



# Asamblea General

Distr. general  
8 de agosto de 2002  
Español  
Original: inglés

---

## Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Tema 96 del programa provisional\*

### Globalización e interdependencia

## **Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia**

### **Informe del Secretario General\*\***

#### *Resumen*

En un mundo cada vez más interdependiente, el mejoramiento de la gestión económica a todos los niveles adquiere importancia decisiva para que todos puedan aprovechar al máximo los beneficios del proceso de globalización. En el presente informe se examinan algunos elementos importantes de la gestión económica a nivel mundial, regional y nacional. En él se señalan los aspectos en los que convendría examinar las posibles modalidades de aplicación de las recomendaciones de las conferencias mundiales recientes de las Naciones Unidas. En el informe también se indican los aspectos que requieren un mayor estudio a nivel intergubernamental, como medidas encaminadas a mejorar la coherencia y la cohesión de los sistemas monetarios, financieros y comerciales internacionales en apoyo del desarrollo, y los medios de ampliar la intervención de la sociedad civil en los procesos intergubernamentales.

---

\* A/57/150.

\*\* La presentación de este documento se retrasó debido a la necesidad de realizar simultáneamente los preparativos del período de sesiones sustantivo de 2002 del Consejo Económico y Social.



## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción .....	1–5	3
II. La dimensión mundial de la gestión económica .....	6–47	4
A. Una mayor coherencia a nivel mundial .....	7–13	4
B. Participación en la adopción de decisiones y el establecimiento de normas .....	14–22	6
C. La función de la sociedad civil en los procesos intergubernamentales .....	23–33	9
D. Cooperación contra la corrupción y delincuencia transnacional .....	34–47	11
III. La dimensión regional de la gestión económica .....	48–56	14
IV. La dimensión nacional de la gestión económica .....	57–65	16
V. La dimensión social de la globalización .....	66–70	18
 Recuadros		
1. Comisión de gestión de los asuntos públicos mundiales .....		6
2. El informe Zedillo .....		8
3. Informe del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales, de la Secretaría de las Naciones Unidas, titulado “Hacia una nueva arquitectura financiera internacional” .....		14
4. Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización .....		18

## I. Introducción

1. En la Declaración del Milenio<sup>1</sup>, los Jefes de Estado y de Gobierno hicieron hincapié en que “la tarea fundamental a que nos enfrentamos hoy es conseguir que la mundialización se convierta en una fuerza positiva para todos ...” (párr. 5). Con el fin de responder a ese desafío y conseguir que la globalización fuera un proceso plenamente participativo y equitativo, resolvieron “crear en los planos nacional y mundial un entorno propicio al desarrollo y a la eliminación de la pobreza” (párr. 12). Asimismo, reconocieron que el logro de ese objetivo “depende, entre otras cosas, de la buena gestión de los asuntos públicos en cada país. Depende también de la buena gestión de los asuntos públicos en el plano internacional y de la transparencia de los sistemas financieros, monetarios y comerciales” (párr. 13).

2. La cuestión del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia es vasta y abarca un espectro amplio de problemas. De conformidad con el mandato contenido en la resolución 56/209 de la Asamblea General de 21 de diciembre de 2001, y como contribución al seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, el presente informe examina la gestión económica a todos los niveles, con el fin de facilitar deliberaciones más concretas en la Asamblea. Para ello, tomando como base las partes pertinentes del Consenso de Monterrey, de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo<sup>2</sup>, el informe se centra en las cuestiones que podrían tratarse de forma más profunda y sistemática en futuras reuniones de las Naciones Unidas, incluidos los diálogos a alto nivel de la Asamblea General. El informe pone de relieve los aspectos de la gestión pública que resultan decisivos para aprovechar al máximo los beneficios de la globalización y reducir al mínimo sus costos. El informe, y en concreto su sección II, que trata de la dimensión mundial de la gestión económica, deben leerse junto con el informe del Secretario General sobre el sistema financiero internacional y el desarrollo (A/57/151).

3. El Consenso de Monterrey trata, entre otros temas, el de la gestión económica y pide que se adopte un enfoque integral respecto de los problemas nacionales, internacionales y sistémicos, relacionados entre sí, que han de afrontarse en un mundo globalizado. El Consenso incluye una serie de recomendaciones que deben aplicarse a este respecto.

4. En las deliberaciones de la reunión especial de alto nivel del Consejo Económico y Social, las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio (OMC), celebrada el 22 de abril de 2002, se reafirmó la necesidad de adoptar un enfoque amplio e integral respecto de la globalización, de conformidad con el Consenso de Monterrey, y se hizo especial hincapié en su aplicación. En el proceso de la financiación para el desarrollo se plantearon una serie de consideraciones fundamentales, de especial pertinencia a este respecto:

- En la actualidad se reconoce ampliamente que, a medida que aumenta la integración de los países en desarrollo en la economía globalizada, para la gestión adecuada de ésta se precisa una mayor participación de esos países en la adopción de decisiones a nivel mundial.
- A medida que los mercados se expanden y abarcan el mundo entero, los marcos jurídicos y reglamentarios que los rigen también deben ampliarse para proteger y promover los intereses de todos.

- La democratización y la integración mundiales deben ir unidas para aumentar la participación, la asunción de responsabilidades, la rendición de cuentas y la transparencia en el ámbito normativo y en las instituciones y los mercados a nivel nacional e internacional.
- Los principios de “descentralización” y “subsidiariedad” resultan útiles para orientar la toma de decisiones, no sólo a nivel nacional y local, sino también a nivel internacional y regional.
- Un diálogo intensivo y abierto puede ayudar a concebir soluciones innovadoras y prácticas, adaptadas a situaciones concretas, a diferencia de los enfoques verticales, que a menudo se aplican indistintamente a todos los casos.

5. En el Consenso de Monterrey se asignó una nueva tarea al diálogo bienal de alto nivel de la Asamblea General, la de servir de “centro de coordinación intergubernamental del seguimiento general de la Conferencia y las cuestiones conexas. El diálogo incluiría deliberaciones de carácter normativo, con la participación de las partes interesadas que correspondiera, sobre la aplicación de los resultados de la Conferencia, incluido el tema de la coherencia y cohesión de los sistemas monetarios, financieros y comerciales internacionales en apoyo del desarrollo” (inciso c) del párrafo 69). El examen de la globalización en el período de sesiones en curso de la Asamblea General puede ayudar a preparar el camino para el debate sustantivo en el diálogo de alto nivel del próximo año.

## **II. La dimensión mundial de la gestión económica**

6. La necesidad de mejorar la gestión a nivel mundial refleja el margen existente entre la globalización acelerada de los mercados y la adaptación lenta de las estructuras y los procesos de gestión a una realidad variable. En esta sección se examinan cuatro aspectos fundamentales de la gestión económica mundial, relacionados entre sí: primero, el intento de mejorar la coherencia y la cohesión del sistema monetario, financiero y comercial internacional en apoyo del desarrollo; segundo, la participación en la adopción de decisiones y el establecimiento de normas a nivel mundial; tercero, el papel cada vez más importante que desempeña la sociedad civil en los procesos intergubernamentales, y por último, la cooperación para hacer frente a la corrupción y la delincuencia internacional.

### **A. Una mayor coherencia a nivel mundial**

7. La búsqueda de la coherencia en la formulación de políticas y el establecimiento de normas a nivel mundial se hace aún más compleja que a nivel nacional debido a la presencia de muchas instituciones independientes, con estructuras diferentes y funciones en campos conexos, y que son responsables ante los diversos grupos que las componen. En ese contexto, los objetivos de desarrollo del milenio ofrecen un marco amplio para lograr una mayor coherencia, no sólo entre las políticas y los programas de los países, sino también entre las instituciones multilaterales.

8. Una característica fundamental del proceso de financiación para el desarrollo fue la adopción de un enfoque integral frente a los desafíos del desarrollo, abordando de forma integrada las cuestiones de la cooperación financiera y comercial, así

como la cooperación para el desarrollo, e involucrando en el diálogo a todas las partes interesadas, como no se había hecho antes.

9. En Monterrey se examinaron a fondo las múltiples dimensiones de la coherencia, incluida la que debe existir entre las instituciones multilaterales y bilaterales, los países donantes y receptores, y los objetivos e instrumentos. La coherencia a nivel nacional se consideró una condición previa para la coherencia de las instituciones internacionales. Asimismo, se recalcó la importancia de la coherencia entre los programas económicos, sociales, comerciales y ambientales.

10. La aplicación de las conclusiones de la Cuarta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio, celebrada en Doha del 9 al 13 de noviembre de 2001 que, en principio, permitirán que el comercio mundial impulse el desarrollo para todos, exige que se adopten diversas medidas, algunas de las cuales se especificaron en el Consenso de Monterrey. Sin embargo, para mantener la coherencia es necesario adoptar medidas simultáneamente en distintos frentes. Un ejemplo flagrante, que exige corrección inmediata, de falta de coherencia entre las políticas económicas nacionales y de la cooperación para el desarrollo, es la disparidad que existe entre las subvenciones agrícolas de los países desarrollados, que superan los 300,000 millones de dólares al año y que tienen efectos perjudiciales para los países en desarrollo, y el monto total de la asistencia para el desarrollo, que sólo representa una sexta parte de esa cifra.

11. Para lograr una mayor coherencia en el ámbito internacional entre las políticas monetarias y financieras y las políticas comerciales, así como entre estos dos tipos de políticas y los objetivos y compromisos en materia de desarrollo, se necesita una cooperación más estrecha entre las instituciones existentes. Los signatarios del Consenso de Monterrey se comprometieron expresamente a seguir promoviendo lazos de unión entre las organizaciones e iniciativas de desarrollo, financiación y comercio (párr. 68). Asimismo, recomendaron que se mejorara la relación entre las Naciones Unidas y la OMC en materia de desarrollo (párr. 64).

12. Con ese fin, en el Consenso se dispuso que se celebrara una reunión anual del Consejo Económico y Social con las instituciones de Bretton Woods y la OMC para tratar las cuestiones de la coherencia, la coordinación y la cooperación como parte del seguimiento de la Conferencia, y se recalcó la importancia de la interacción entre las instituciones en esas materias. En el primer encuentro de esas organizaciones tras la Conferencia de Monterrey, los participantes pidieron un mayor fortalecimiento del enfoque adoptado en el proceso de la financiación para el desarrollo, y encaminado a mejorar la colaboración entre estas instituciones.

13. En el Consenso también se reconoció la necesidad de reforzar la cooperación internacional en materia de impuestos. En la actualidad no existe un foro mundial intergubernamental que examine las cuestiones fiscales de manera constante o que integre debidamente el debate fiscal en un contexto más amplio, que incluya los aspectos relacionados con el desarrollo. Una mayor cooperación ayudaría a reducir las oportunidades para la evasión y la elusión fiscales, y a mejorar la administración de impuestos. **Como parte del seguimiento del Consenso de Monterrey, deberá considerarse la forma de lograr la utilización más efectiva de los instrumentos y mecanismos existentes, incluido el Grupo ad hoc de Expertos sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación, para fomentar el diálogo sobre las cuestiones fiscales, como se pedía en el Consenso.**

## **B. Participación en la adopción de decisiones y el establecimiento de normas**

14. La integración creciente de las economías de una amplia mayoría de países ha reforzado la importancia de la formulación de políticas en el ámbito internacional. Las decisiones económicas multilaterales (o incluso las decisiones de uno o varios países industrializados poderosos) suelen tener ahora repercusiones mundiales más profundas y amplias que en el pasado, y pueden afectar en gran medida a determinadas economías e incluso a regiones enteras. En parte por este motivo desde principios del decenio de 1990 se han hecho insistentes llamamientos, incluso en foros internacionales como la Comisión de Gestión de los Asuntos Públicos Mundiales (véase el recuadro 1), para que se adapte la gestión económica mundial a las necesidades actuales.

### **Recuadro 1. Comisión de gestión de los asuntos públicos mundiales**

El informe de la Comisión, titulado “Our Global Neighbourhood” (Nuestro vecindario mundial), advertía de deficiencias en la gestión pública mundial. El informe se basa en el principio de que una ética cívica mundial que oriente las acciones en el “vecindario” que integran todos los países del mundo y la existencia de dirigentes imbuidos de esa ética son factores fundamentales para una adecuada gestión pública mundial. Se parte de la premisa de que el ritmo de la globalización de los mercados está sobrepasando la capacidad de los gobiernos de crear el marco necesario de normas y de acuerdos de cooperación. Las soluciones nacionales a esas deficiencias presentan limitaciones importantes en una economía globalizada y, a la vez las estructuras de la gestión de los asuntos públicos mundiales para alcanzar los objetivos de las políticas públicas internacionales están poco desarrolladas. En el informe se incluyen propuestas dirigidas, entre otras cosas, a mejorar la participación de los países en desarrollo en la adopción de decisiones a nivel mundial, fortalecer el estado de derecho en todo el mundo, otorgar a la sociedad civil un papel más importante en la gestión de los asuntos públicos y mejorar su relación con las Naciones Unidas, y analizar formas de recaudar nuevos fondos destinados a los objetivos mundiales (<http://www.cgg.ch/contents.htm>).

15. Algunas instituciones fundamentales para la formulación de la política económica internacional se crearon hace más de 50 años; otras, como el Grupo de los Siete y el Grupo de los Ocho, la Organización Mundial de Comercio y el Foro de Estabilidad Financiera, se establecieron más recientemente. Todas ellas comparten, en gran medida, una característica: la enorme influencia de un número reducido de países desarrollados en la adopción de las decisiones fundamentales. A diferencia de lo que ocurre, por ejemplo, en las Naciones Unidas, en algunos de estos grupos o instituciones, la opinión de los países en desarrollo se oye muy poco o incluso no se oye, y sus derechos de voto son limitados o inexistentes. También sucede con frecuencia que, cuando los países en desarrollo pueden participar, otros factores se oponen a su participación efectiva: no se les consulta lo suficiente acerca del programa, las cuestiones tratadas o bien son muy diversas y requieren delegaciones numerosas y costosas, o bien son demasiado complejas y exigen conocimientos especializados inexistentes en muchos países en desarrollo. El resultado es que las decisiones tienden a reflejar los intereses de un número limitado de países. Las opiniones y los intereses de los países

en desarrollo no reciben la atención suficiente y el proceso de toma de decisiones no se considera equitativo.

16. A medida que avanza el proceso de mundialización, ha habido una mayor aceptación de dos principios importantes: la participación y la asunción de responsabilidades. El primero se refleja en los amplios procesos de democratización que se observan en muchos países y la consolidación de las estructuras de participación a distintos niveles. A ello se han sumado llamamientos de la comunidad internacional en diversos foros para que se fortalezca la participación a nivel nacional y local<sup>3</sup>. El segundo principio se refleja en el creciente reconocimiento de que la formulación de la estrategia y de las políticas de desarrollo nacional compete al cada país. La consecuencia inmediata de la adhesión a estos principios a nivel internacional es una participación equitativa en la gestión económica mundial. Sin ello la adopción de decisiones en el ámbito internacional seguirá beneficiando en gran medida a unos pocos países. Cuando los países se ven excluidos de las decisiones sobre reglas o normas que en principio los afectan o cuando no se los consulta sobre esas decisiones, no se sentirán obligados a cumplirlas ni estarán dispuestos a asumirlas como propias.

17. Desde hace varios decenios se ha estado intentando que los países en desarrollo participen más ampliamente en la adopción de decisiones económicas en el plano internacional, pero sólo recientemente ha empezado a existir un apoyo amplio y explícito a esa participación. La creación en 1999 del Grupo de los 20 representa una iniciativa en ese sentido<sup>4</sup>. La propuesta reiterada de crear un consejo de seguridad económico y social muestra asimismo el reconocimiento de la necesidad de una representación más acorde con la realidad actual. En la Declaración del Milenio (párr. 6) se declara: “La responsabilidad de la gestión del desarrollo económico y social en el mundo, lo mismo que en lo que hace a las amenazas que pesan sobre la paz y la seguridad internacionales, debe ser compartida por las naciones del mundo y ejercerse multilateralmente”. Asimismo, en el anexo relativo a la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (párr. 8) del comunicado emitido el 18 de noviembre de 2001 por el Comité para el Desarrollo (Comité Ministerial Conjunto de las Juntas de Gobernadores del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional para la Transferencia de Recursos Reales a los Países en Desarrollo) se señala que los ministros también convinieron en que es importante encontrar nuevas formas prácticas para que los países en desarrollo participen más eficazmente en los diálogos y procesos internacionales de adopción de decisiones.

18. Desde que se iniciaron los debates sustantivos del Comité Preparatorio de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, se habló en ellos de la participación, así como de la asunción de responsabilidades. Tanto en el informe del Secretario General al Comité Preparatorio (A/AC.257/12) como en el del Grupo de Alto Nivel sobre la Financiación para el Desarrollo (A/55/1000) (véase el recuadro 2) se subraya la importancia de la “voz”, la representación equitativa y los mecanismos para la participación efectiva<sup>5</sup>. En ambos informes se ofrecen una serie de recomendaciones para hacer operativas estas orientaciones generales.

### Recuadro 2. El informe Zedillo

El informe del Grupo de Alto Nivel sobre la Financiación para el Desarrollo (informe Zedillo) ( véase A/55/1000) trata cuestiones de índole sistémica a partir de las conclusiones de la Comisión de Gestión de los Asuntos Políticos Mundiales y hace suyas algunas propuestas de la Comisión. Además, incluye propuestas para: reformar la administración de la Organización Mundial del Comercio (OMC) a fin de permitir que los países pequeños desempeñen una función más eficaz en la adopción de decisiones; fortalecer la Organización Internacional del Trabajo (OIT), proporcionándole instrumentos para hacer cumplir sus normas; y estudiar los posibles beneficios de una organización tributaria internacional que, por lo menos, recopile estadísticas, detecte tendencias y problemas, presente informes, preste asistencia técnica y elabore normas internacionales para la política y la administración fiscales.

19. Además, el Comité Preparatorio de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo tuvo ante sí la lista de las propuestas presentadas sobre la promoción de una mayor y más eficaz participación de los países en desarrollo en los procesos de adopción de decisiones sobre cuestiones de comercio y finanzas<sup>6</sup>. En esa lista se pone también de manifiesto la preocupación de las autoridades de las instituciones de Bretton Woods y de la OMC por una participación más eficaz, y por que se adopten medidas para mejorar la situación. Estas instituciones siguen haciendo lo posible para que la participación en ellas de los países en desarrollo sea más eficaz.<sup>7</sup> El Marco integrado para la asistencia técnica a los países menos adelantados relacionada con el comercio y la asistencia técnica relativa al programa de Doha para el desarrollo tienen como objetivo ayudar a los países pobres a integrarse en el sistema de comercio y a participar plenamente en las negociaciones comerciales y beneficiarse de ellas. Además, se han adoptado medidas especiales para aumentar la participación de los países en desarrollo en diversas propuestas. Por ejemplo, el Foro sobre Estabilidad Financiera ha comenzado a celebrar reuniones regionales para fomentar los intercambios de información sobre la vulnerabilidad del sistema financiero, entre miembros regionales y no miembros del Foro que permiten que estos últimos aporten sus perspectivas a la labor de la entidad. En la Cumbre de Génova (20 a 22 de julio de 2001), los países del Grupo de los Ocho convinieron en apoyar los esfuerzos de África por resolver los problemas del continente y decidieron mantener un estrecho contacto con dirigentes africanos interesados sobre la formulación de un plan de acción concreto. Posteriormente, el Grupo de los Ocho aprobó el Plan de Acción para África en la Cumbre de Kananaskis (26 y 27 de junio de 2002), en consulta con los dirigentes africanos que habían sido gestores de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD).

20. No obstante, queda mucho por hacer, especialmente para mejorar el proceso de consultas a fin de que se oiga la opinión de todos los países cuando se adopten decisiones económicas de alcance mundial en los distintos órganos internacionales. En algunos casos pueden adoptarse diversas medidas para conseguir que se tenga en cuenta la perspectiva de los países en desarrollo en la fase de la formulación de políticas<sup>8</sup>. **Asimismo, los exámenes periódicos de las cuotas del Fondo Monetario Internacional (FMI) y de la base de capital del Banco Mundial ofrecen la oportunidad de ampliar la participación de los países en desarrollo en los procesos de adopción de decisiones de esas importantes instituciones<sup>9</sup>.** Una dificultad importante consiste en lograr un equilibrio entre una representación equitativa y la eficacia y eficiencia.

21. En el Consenso de Monterrey se reafirmó la importancia de un “sistema económico mundial basado en la equidad y que incluya a todos” (párrs. 1 y 7) y se formularon varias recomendaciones para dar a ese principio un sentido práctico. Los países miembros se comprometieron por tanto a: facilitar el ingreso de todos los países en desarrollo que soliciten su admisión a la Organización Mundial del Comercio (párr. 30) y fortalecer la participación de todos los países en desarrollo en las negociaciones comerciales multilaterales, especialmente mediante la asistencia para la creación de capacidad (párr. 38); reforzar las asociaciones para el desarrollo basadas en el reconocimiento de la responsabilidad del propio país receptor (párrs. 40 y 43); apoyar la labor que se está llevando a cabo para reformar la arquitectura financiera internacional con una mayor transparencia y efectiva participación (párr. 53); trabajar para conseguir una participación más eficaz y equitativa en la formulación de normas y códigos financieros (párr. 57); fortalecer la participación de los países en desarrollo y con economías en transición, o la consulta con éstos, en el proceso de establecimiento de normas (párr. 62); ampliar la participación o mejorar las consultas con las instituciones de Bretton Woods, la OMC, el Banco de Pagos Internacionales y el Foro sobre Estabilidad Financiera (párr. 63).

22. La Asamblea General podría alentar la determinación de modalidades concretas para aplicar las recomendaciones del Consenso de Monterrey mencionadas. También podría estudiar un plazo para su aplicación.

### **C. La función de la sociedad civil en los procesos intergubernamentales**

23. Aunque han hecho un gran esfuerzo por colaborar con todos los sectores no estatales, las Naciones Unidas hasta ahora sólo han concertado oficialmente acuerdos para celebrar consultas con un segmento de la sociedad civil. En el Artículo 71 de la Carta de las Naciones Unidas se dispone que el Consejo Económico y Social podrá celebrar consultas con organizaciones no gubernamentales (ONG) que se ocupen en asuntos de la competencia del Consejo. El número de estas organizaciones reconocidas como entidades consultivas por el Consejo aumentó de 41 en 1946 a 1.041 en 1996 y se ha duplicado en los últimos cinco años hasta alcanzar la cifra de 2.236 en julio de 2002. De ellas aproximadamente un tercio proceden de África, América Latina y las regiones del Caribe y Asia y el Pacífico.

24. Reconociendo la función indispensable de las ONG como asociadas para el desarrollo, los Jefes de Estado y de Gobierno decidieron en la Declaración del Milenio “trabajar aunadamente para lograr procesos políticos más igualitarios, en que puedan participar realmente todos los ciudadanos de nuestros países” (párr. 25) y “ofrecer al sector privado, las ONG y la sociedad civil en general más oportunidades de contribuir al logro de las metas y los programas de la Organización” (párr.30).

25. Como resultado de la Declaración del Milenio, se han adoptado medidas para aumentar la participación de las ONG y el sector privado en las conferencias mundiales y en las iniciativas de los organismos especializados, fondos y programas. Aunque esto supone un avance positivo, el sistema de las Naciones Unidas podría beneficiarse aún más de esa asociación si estudiara las medidas que pueden adoptarse para seguir fortaleciendo los procesos que permiten a la sociedad civil hacer aportes a sus deliberaciones.

26. Entre las medidas que se propusieron en el período de sesiones sustantivo de 2002 del Consejo Económico y Social figuran recomendaciones para que el Consejo: a) amplíe su labor de promoción entre la sociedad civil, las ONG, el sector privado, los parlamentarios, las universidades, las autoridades locales y las organizaciones profesionales; b) estudie la posibilidad de institucionalizar las disposiciones sobre la participación de las ONG en la serie de sesiones de alto nivel y vele asimismo por que haya una representación geográfica equilibrada (esto supondría también estudiar las formas de financiar la participación de ONG de los países en desarrollo); y c) aliente la creación de redes nacionales oficiosas de ONG como medio de fomentar su capacidad de participar en las labores de las Naciones Unidas, preste apoyo a las coaliciones de ONG y difunda información sobre el trabajo del Consejo (véase E/2002/62).

27. La propuesta de crear redes regionales oficiosas de ONG tiene por fin eliminar algunos de los obstáculos que impiden una participación más completa y efectiva de las ONG en las actividades de desarrollo del Consejo y sus órganos subsidiarios y del sistema de las Naciones Unidas. El objetivo general de las redes oficiosas es crear una mayor igualdad en el sector de las ONG, facilitando el acceso a la información y a los beneficios de la tecnología de la información y las comunicaciones mediante un sistema basado en la tecnología y dirigido a promover la comunicación interactiva entre las propias ONG, y entre éstas y las Naciones Unidas.

28. Durante los preparativos de la Conferencia de Monterrey se adoptaron varias disposiciones innovadoras para incorporar los puntos de vista y la participación de la sociedad civil. Ejemplo de ello es la convocatoria de dos días de audiencias oficiales con las ONG y el sector privado, que permitieron a los participantes formular propuestas concretas a los Estados Miembros y discutir iniciativas específicas. Además, en la propia Conferencia, el 10% de las mesas redondas a nivel ministerial y de cumbre estuvieron integradas por representantes de las ONG y otro 10% por participantes del sector privado.

29. En los preparativos de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible se partió de la base de las relaciones y los acuerdos establecidos con grupos importantes mediante los diálogos entre las partes interesadas organizados por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. Al señalar “grupos importantes”, en el Programa 21<sup>10</sup> se establecieron nueve grupos interesados<sup>11</sup>, cuyas aportaciones son necesarias para lograr el desarrollo sostenible. Los diálogos entre las distintas partes interesadas comenzaron en 1997 en un intento por fortalecer el debate de alto nivel sobre políticas acerca del desarrollo sostenible, con un modelo más participativo que implicara a grupos importantes, y han demostrado ser una experiencia válida para reforzar la participación de la sociedad civil en los procesos intergubernamentales.

30. Pese al amplio apoyo que se ha dado al objetivo de los diálogos, también se han reconocido algunas de sus deficiencias. En una evaluación reciente de los diálogos encargada por la Secretaría de las Naciones Unidas figuraban las siguientes recomendaciones para mejorar su eficacia y efectos: dar amplias oportunidades para que los participantes puedan hacer aportaciones significativas; considerar las limitaciones de tiempo de los diálogos, en vista, sobre todo, de la amplitud de los temas tratados; preparar el contexto para que los participantes puedan centrar sus aportaciones en la solución de problemas concretos; velar por que los diálogos se organicen de modo que sus procedimientos sean claros y eficaces; y vincular los diálogos a

los períodos de sesiones sustantivos de adopción de decisiones para aumentar sus repercusiones en la formulación de políticas<sup>12</sup>.

31. Las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, de las que las más recientes han sido la de Monterrey y la de Johannesburgo (y su proceso preparatorio), han aportado arreglos innovadores importantes. El Consejo Económico y Social ha comenzado a incorporar algunas de esas nuevas prácticas en la reunión especial de alto nivel que celebra en la primavera con las instituciones de Bretton Woods y la OMC, y en la serie de sesiones de alto nivel de su período de sesiones sustantivo.

32. La Asamblea General, que no ofrece un estatuto permanente a las organizaciones de la sociedad civil, sino que sólo las invita ocasionalmente, ha establecido arreglos especiales para facilitar su participación en los períodos extraordinarios de sesiones. Convendría examinar la labor actual de la Asamblea y sus Comisiones y el modo en que éstas pueden también progresar en ese sentido. **La interacción en mesas redondas, diálogos o audiencias (utilizando el modelo de la financiación para el desarrollo) podría ser especialmente positiva para determinados temas de su programa dedicados a aspectos económicos y sociales como la globalización y el desarrollo. Los contactos con un espectro más amplio de la sociedad civil en el debate sobre la globalización podrían fomentar una mayor comprensión entre todas las partes interesadas.**

33. Los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, y sus fondos y programas están organizando asimismo sus programas de trabajo para ampliar la colaboración con la sociedad civil. Otras organizaciones internacionales están estudiando también los medios de incrementar la interacción con ésta. Los organismos de las Naciones Unidas que tienen procesos de acreditación autónomos son, entre otros, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), la Organización Marítima Internacional (OMI), la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD). Como ejemplo reciente en este ámbito puede señalarse la nueva política sobre la colaboración con la sociedad civil del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que supone un cambio en la forma de ver a las organizaciones de la sociedad civil, que antes se consideraban asociadas para la ejecución de proyectos y ahora se consideran asociadas para la gestión. En los últimos años, el PNUD ha establecido un comité asesor del Administrador sobre la sociedad civil, que le permite “sondear” ideas con la sociedad civil y, a su vez, permite que ésta abogue a favor de determinadas cuestiones relativas al desarrollo humano.

## **D. Cooperación contra la corrupción y delincuencia transnacional**

34. Muchas formas de delincuencia, como la delincuencia organizada, la corrupción, el blanqueo de dinero, el tráfico de drogas, la trata de personas, la delincuencia relacionada con la alta tecnología y la informática y el terrorismo, adquieren cada vez más un alcance mundial. Por ello, el esfuerzo conjunto de la comunidad internacional es

fundamental para hacer frente de manera efectiva a esas formas de delincuencia. Tanto en el plano nacional como en el internacional, se reconoce cada vez más la importancia de combatir esas amenazas, que desestabilizan las instituciones estatales, debilitan a las autoridades y a toda la sociedad civil y socavan los valores de la democracia y el Estado de derecho.

35. Por ejemplo, en el Consenso de Monterrey (párrs. 65 y 66), los Jefes de Estado y de Gobierno se comprometieron a negociar y finalizar lo antes posible una convención de las Naciones Unidas contra la corrupción en todos sus aspectos, incluida la cuestión de la repatriación de los fondos adquiridos ilícitamente, y también a reforzar la cooperación para eliminar el lavado de dinero. Alentaron a los Estados que aún no lo hubieran hecho a que consideraran la posibilidad de firmar y ratificar la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional<sup>13</sup> y de hacerse partes en el Convenio internacional para la represión de la financiación del terrorismo<sup>14</sup>, e hicieron un llamamiento para que aumentara la cooperación con ese objetivo.

### **Delincuencia organizada transnacional**

36. El 15 de noviembre de 2000, la Asamblea General aprobó la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y dos Protocolos complementarios: el Protocolo para reprimir, prevenir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños<sup>15</sup>, y el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire<sup>16</sup>. Posteriormente, el 31 de mayo de 2001, la Asamblea aprobó el Protocolo complementario contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones<sup>17</sup>. En ambas resoluciones, (la resolución 55/25 y la resolución 55/255), la Asamblea instaba a todos los Estados y organizaciones económicas regionales a firmar y ratificar los instrumentos lo antes posible a fin de lograr su rápida entrada en vigor<sup>18</sup>.

37. La Convención y sus Protocolos han sido considerados un importante avance en el derecho penal internacional y en la acción internacional conjunta contra la delincuencia organizada transnacional. El Centro de las Naciones Unidas de Prevención Internacional del Delito, con sede en Viena, ha prestado asistencia a los países para ratificar estos nuevos instrumentos.

38. Los Estados Miembros encuentran diversas dificultades en su propósito de mejorar el marco jurídico internacional para la lucha contra la delincuencia organizada transnacional. Deben introducir enmiendas a la legislación nacional según lo exijan la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos; superar los obstáculos a la cooperación transfronteriza de la justicia penal contra los grupos de delincuentes transnacionales; formular y aplicar medidas que atiendan por igual a la necesidad de contrarrestar las amenazas de la delincuencia supranacional y a la de respetar la soberanía de los Estados; y sensibilizar y movilizar a la sociedad civil contra la delincuencia organizada local, para complementar la aprobación de leyes internas.

39. Además de la elaboración de instrumentos jurídicos internacionales, los proyectos de cooperación técnica constituye un medio importante de ayudar a los gobiernos a combatir la delincuencia organizada transnacional, así como la corrupción. Se necesita una mayor coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas a ese respecto.

## **Corrupción**

40. El Consenso de Monterrey (párr. 13) se refiere concretamente a la corrupción y hace hincapié en que una de las prioridades es la lucha contra la corrupción en todos los niveles. La corrupción hace desviar recursos que deberían destinarse a actividades indispensables para erradicar la pobreza y promover un desarrollo económico sostenible y entorpece la movilización y asignación eficientes de recursos. Asimismo, socava el Estado de derecho, apoyo necesario de una sociedad estable, pacífica y próspera.

41. Para reducir la corrupción se necesita un compromiso a largo plazo que vaya más allá de las políticas partidistas y movilice amplios recursos financieros y humanos. Teniendo en cuenta las necesidades específicas de cada país, las estrategias nacionales contra la corrupción pueden tener también como objetivo aprovechar los instrumentos existentes a fin de elaborar un marco mundial para impedir y combatir todas las formas de corrupción transnacional, así como para impedir la transferencia de fondos de origen ilícito y disponer los medios para su repatriación.

## **Delitos relacionados con la alta tecnología y la informática**

42. Se han adoptado igualmente medidas en los planos nacional e internacional para prevenir y combatir los delitos relacionados con la alta tecnología y la informática. No obstante, se reconoce ampliamente la necesidad de incrementar la investigación y la cooperación técnica para que los países en desarrollo, en particular, puedan combatir esa forma de delincuencia.

43. El 31 de enero de 2002, la Asamblea General, tomó nota con reconocimiento de los planes de acción<sup>19</sup> para la aplicación de la Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia: frente a los retos del siglo XXI<sup>20</sup>. Estos incluyen un plan que trata de la prevención y el control de los delitos relacionados con la alta tecnología y la informática. La Asamblea invitó a los gobiernos a que estudiaran con atención dichos planes y los utilizaran como orientación para formular leyes, políticas y programas<sup>21</sup>. También invitó al Secretario General a aplicar los planes<sup>22</sup>.

44. En 2002, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en su 11º período de sesiones, reiteró la urgente necesidad de seguir investigando en el ámbito de los delitos relacionados con la alta tecnología y la informática, así como de contar con asistencia técnica, sobre todo para ayudar a los países en desarrollo a crear la capacidad necesaria para apoyar las reformas legislativas, hacer cumplir la ley y poder prestar colaboración para responder a los casos transnacionales.

45. Entre tanto, en diciembre de 2001, el Consejo de Europa aprobó la Convención sobre el delito cibernético<sup>23</sup>, que entrará en vigor cuando cinco países, de los cuales al menos tres deben ser Estados miembros del Consejo, la hayan ratificado. En junio de 2002, 29 Estados miembros del Consejo habían firmado la Convención, así como cuatro Estados no europeos que habían participado en su negociación.

46. Hay que seguir estudiando las repercusiones del delito cibernético en el proceso más amplio de utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones para las actividades en pro del desarrollo social y económico. Convendría examinar, entre otras cuestiones, los efectos de los delitos relacionados con la informática en el desarrollo de la tecnología de la información y las comunicaciones y estudiar también si éstos son diferentes en los países en desarrollo y en los desarrollados. Además, los estudios sobre la posible repercusión de las tecnologías de la

información y las comunicaciones en la globalización y las estrategias internacionales de desarrollo deberían abarcar el análisis de la función de esas tecnologías en la globalización de la delincuencia organizada y la repercusión de los delitos relacionados con la informática (y del miedo a tales delitos) en las estrategias de desarrollo.

47. Hay que estudiar los delitos y las cuestiones relacionadas con éstos para formular políticas eficaces relativas a la gestión de la globalización. Para hacer frente de manera efectiva a los retos que plantea la interrelación entre la delincuencia organizada transnacional, el terrorismo, el tráfico de drogas, la trata de seres humanos, la corrupción, el blanqueo de dinero, los delitos cibernéticos y otras amenazas, se necesita coordinar las actividades del sistema de las Naciones Unidas y fomentar sinergias dentro del sistema y con otras organizaciones internacionales.

### III. La dimensión regional de la gestión económica

48. En los últimos 50 años se han creado varios órganos económicos regionales. Con frecuencia motivados por la necesidad de construir ámbitos económicos más grandes, aumentar las economías de escala y ampliar los mercados comerciales, muchos órganos regionales han comenzado a desarrollar criterios comunes sobre diversas cuestiones monetarias, financieras y comerciales, con el fin de lograr una mayor uniformidad normativa.

49. Más recientemente, en respuesta a los problemas relacionados con la globalización, se ha renovado el interés por la cooperación económica y financiera entre los grupos regionales y otros grupos de países, incluso en lo que respecta al comercio internacional, las inversiones, las cuestiones monetarias y la supervisión del sector financiero. Ese interés se incrementó después de la crisis de 1997, en parte como respuesta a la falta de mecanismos eficaces de gestión pública a nivel mundial. Esto ha dado lugar, entre otras cosas, a que se considere la posibilidad de que las instituciones monetarias regionales complementen la función del FMI (véase el recuadro 3).

#### **Recuadro 3. Informe del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales, de la Secretaría de las Naciones Unidas, titulado “Hacia una nueva arquitectura financiera internacional”**

El informe contenía, entre otras cosas, recomendaciones específicas para mejorar la función de las instituciones regionales en la gestión económica. Se pedía que se diseñara una red de organizaciones regionales y subregionales para apoyar la gestión de las cuestiones monetarias y financieras, ya que unas instituciones regionales y subregionales más fuertes podrían cumplir un papel importante en la estabilidad del sistema financiero mundial y en el equilibrio de las relaciones de poder a nivel internacional. En el informe se hacía hincapié en la función estabilizadora esencial que dichas instituciones podían desempeñar. Además, tanto los bancos de desarrollo como los fondos de reserva regionales y subregionales podrían contribuir a la gestión de las crisis y a la financiación para el desarrollo. También podrían complementar los fondos del FMI en momentos difíciles, reduciendo posiblemente, de esa forma, la necesidad de contar con el apoyo del FMI. En el informe se sugería que el diseño de una nueva arquitectura podría servir de incentivo para desarrollar ese tipo de instituciones. Además, las instituciones regionales y las evaluaciones

entre países también podrían desempeñar una función central en la vigilancia de las políticas macroeconómicas y de la vigilancia y las normas financieras internas, como complemento del FMI. Esto contribuiría a una globalización más equilibrada. (<http://www.un.org/esa/coordination/ecesa/ecesa-I.pdf>).

Desde la publicación del informe, en Asia y otras regiones se ha producido una serie de acontecimientos en materia de cooperación monetaria, entre ellos el progreso hacia la creación de un Fondo Monetario de Asia y la Iniciativa Chiang Mai, con arreglo a la cual se han concertado acuerdos de canje bilaterales.

50. Los acuerdos regionales pueden ofrecer oportunidades, entre otras cosas, para la coordinación y las consultas macroeconómicas, la aportación de fondos durante las crisis y el desarrollo del sector bancario. También pueden facilitar una participación más eficaz de los países pequeños en el establecimiento de normas, en esferas tales como la formulación, adopción y aplicación de códigos y normas de prudencia para el sector financiero, donde podría aplicarse el principio de subsidiariedad.

51. En las deliberaciones y conclusiones de la Conferencia de Monterrey se refleja la importante función que cumplen los acuerdos y las instituciones regionales en la promoción del desarrollo y el fortalecimiento de la gestión económica. Uno de los temas que surgió repetidamente en las deliberaciones fue la necesidad de lograr la coherencia en los planos nacional, regional e internacional, pero también entre esos tres planos. Se destacó que los mecanismos de consulta regionales podrían contribuir de manera importante a mejorar la gestión pública mundial y que la democratización de esa gestión podría fortalecerse si se recurría más a los grupos regionales de los países como foros intermedios en los cuales se podrían elaborar propuestas y lograr el consenso entre los gobiernos sobre cuestiones importantes<sup>24</sup>. En el Consenso de Monterrey se reflejó el compromiso de los dirigentes de “alentar y apoyar los programas de desarrollo emprendidos a nivel regional, tales como la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y las actividades análogas emprendidas en otras regiones” (párr. 6).

52. Al abordar las cuestiones sistémicas, en el Consenso de Monterrey se prevé que las instituciones y organizaciones regionales podrían cumplir una función importante para ayudar a lograr una mayor coherencia de los sistemas monetarios, financieros y comerciales a nivel internacional. Se reconoció la importancia de la dimensión regional en lo concerniente a la vigilancia, y se alentó al FMI a coordinar estrechamente su labor en ese ámbito con las organizaciones regionales pertinentes, incluidas las comisiones regionales, en sus esfuerzos por facilitar la detección oportuna de síntomas de vulnerabilidad externa (párr. 55). Además, en el Consenso se destacó que era preciso aumentar la influencia estabilizadora de los fondos de reserva regionales y subregionales, las disposiciones sobre canjes y los mecanismos análogos que complementan la labor de las instituciones financieras, a fin de contar con un conjunto adecuado de servicios y recursos financieros para responder en tiempos de crisis (párr. 59). El fortalecimiento de los bancos regionales de desarrollo y de las instituciones financieras subregionales permitiría a esas entidades prestar un apoyo financiero flexible que complementara la labor de desarrollo en los países nacionales y regionales, lo cual facilitaría la identificación de los países receptores con los programas de ayuda y aumentaría la eficiencia en general. Esas entidades también constituirían una fuente indispensable de conocimientos sobre el desarrollo económico para los países en desarrollo que son miembros (párr. 45).

53. Se reconoció la contribución de las consultas a nivel regional como medio de aumentar la participación en los diálogos y los procesos internacionales de adopción de decisiones. A ese respecto, se alentó a las instituciones de composición limitada como el Banco de Pagos Internacionales, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y el Foro sobre Estabilidad Financiera a seguir mejorando sus actividades de promoción y consulta con los países en desarrollo y con economías en transición en el plano regional y a examinar, cuando correspondiera, su respectiva composición para permitir que esos países participaran adecuadamente (párr. 63).

54. La dimensión regional también se consideraba importante en los esfuerzos por fortalecer la cooperación internacional en cuestiones tributarias, mediante un diálogo más estrecho entre las autoridades tributarias nacionales y una mayor coordinación de la labor de los órganos multilaterales y las organizaciones regionales pertinentes (párr. 64). Las comisiones regionales y los bancos regionales de desarrollo podrían trabajar juntos para promover el diálogo y la cooperación a nivel regional.

55. Por último, en el Consenso se procuraba promover el papel de las comisiones regionales y de los bancos regionales de desarrollo en apoyo del diálogo sobre cuestiones macroeconómicas, financieras, comerciales y de desarrollo entre los países a nivel regional (párr. 64).

**56. Como parte de las actividades complementarias de la Conferencia de Monterrey, en las deliberaciones de la Asamblea General se debería examinar cómo aprovechar más eficazmente la dimensión regional para mejorar la gestión económica mundial. Las deliberaciones podrían centrarse concretamente en las modalidades de aplicación de las recomendaciones del Consenso de Monterrey a ese respecto. Se debería dar prioridad al mejoramiento de la función de las comisiones regionales para facilitar el intercambio de experiencias, de las mejores prácticas y de las evaluaciones entre pares.**

#### **IV. La dimensión nacional de la gestión económica**

57. Tanto en la Declaración del Milenio como en el Consenso de Monterrey se insistió en la importancia de crear un entorno propicio para promover la inversión interna y extranjera y, con ellas, el crecimiento, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible. Los gobiernos tienen una función central que desempeñar en la creación de ese entorno, para lograr que la globalización redunde en beneficio de todos. Sin embargo, en el Consenso se reconoció también que las estrategias de desarrollo y las políticas nacionales coherentes y racionales sólo pueden tener éxito en un ámbito caracterizado por la buena gestión económica, incluida la reglamentación eficiente, el cumplimiento de los contratos, el respeto de los derechos de propiedad y una buena infraestructura.

58. Los gobiernos interesados en atraer la actividad económica internacional a su territorio deben hacer frente a una serie de requisitos, algunos de carácter legislativo y administrativo y otros relacionados con sus políticas. Esas exigencias no se aplican solamente a las políticas macroeconómicas y la protección de los derechos de propiedad. En un entorno mundial cada vez más competitivo, aumenta también la importancia de las políticas macroeconómicas y sectoriales y de las que inciden en la calidad de la infraestructura física y de servicios.

59. Los gobiernos de los países en desarrollo, frente a un entorno mundial en evolución y a poderosas fuerzas económicas externas sobre las cuales tienen poca influencia, a menudo deben resolver dilemas de política sumamente difíciles y su capacidad de responder en forma efectiva se ve limitada no sólo por los obstáculos institucionales y las estructuras económicas rígidas sino también por la poca capacidad de negociación que tienen en el contexto internacional.

60. También es difícil lograr una mayor coherencia en todos los niveles del Gobierno. En ese sentido, el proceso innovador que dio lugar a la Conferencia de Monterrey promovió una mayor coordinación y cooperación entre los ministerios de finanzas, comercio, relaciones exteriores y desarrollo económico y cooperación para el desarrollo.

61. La globalización ha hecho más necesaria la cooperación internacional en diversas esferas. No obstante, a fin de acordar marcos comunes para las relaciones económicas internacionales es necesario que en cada país exista un sistema de administración nacional que permita cumplir de manera efectiva con esos acuerdos internacionales. En ese sentido, el fomento de las instituciones en cada país, para contar con una administración eficiente, es una condición necesaria para que la cooperación internacional sea efectiva.

62. Los requisitos institucionales de un sistema de gestión pública fortalecido son muy estrictos y la creación de instituciones sólidas es un proceso a largo plazo que exige un constante esfuerzo y apoyo internacional. En el Consenso de Monterrey se subrayó que era indispensable contar con el compromiso de la comunidad internacional en apoyo de los países en desarrollo y con economías en transición en sus esfuerzos por desarrollar sistemas de gestión económica efectivos, especialmente para facilitarles más recursos de asistencia técnica para el fomento de sus instituciones. **La Asamblea General debería fomentar ese compromiso como cuestión de alta prioridad, no sólo a nivel mundial y normativo sino también en la orientación y el contenido de las actividades operacionales del sistema en los países. Se podría intensificar la repercusión de las iniciativas de fomento de la capacidad de las organizaciones del sistema en esa esfera con una mejor coordinación a través de la Junta de los Jefes Ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación.**

63. En el Consenso también se reconoció la importancia de un marco efectivo de gestión empresarial para la creación de un entorno propicio. La gestión empresarial, como la económica, procura impulsar la transparencia y la rendición de cuentas<sup>25</sup>. Una cuestión de importancia al respecto es la forma de establecer acuerdos institucionales que promuevan esas condiciones en la gestión pública. La gestión empresarial se ve afectada por la globalización en diversas formas. Por ejemplo, la globalización de los mercados de capital no sólo ha permitido tener más acceso al capital extranjero, sino, también ha permitido que las prácticas de gestión empresarial interesen a la comunidad inversora internacional y no sólo a los accionistas a nivel nacional. Por consiguiente, la globalización del capital puede promover una convergencia de las prácticas empresariales. Además, la necesidad de fortalecer la confianza de los mercados financieros en los balances empresariales constituye un nuevo estímulo para que todos los países adopten y apliquen las normas internacionales de contabilidad y auditoría. Por consiguiente, en general, la globalización promueve una tendencia hacia la internacionalización de las normas empresariales. La alarmante ola de escándalos contables y de auditoría ocurridos recientemente en algunos

países desarrollados destacó la importancia no sólo de elaborar y promover la adopción de normas y códigos internacionales sino de garantizar su cumplimiento.

64. Uno de los problemas principales de los gobiernos es garantizar el cumplimiento de las normas que rigen la gestión empresarial, que cada vez más se establecen a nivel mundial, en órganos en que los países en desarrollo y con economías en transición tienen una representación limitada o no están representados. Un segundo problema es adaptar esas normas mundiales a los contextos y las necesidades nacionales y las prácticas locales. Un tercer problema es promover un “civismo empresarial mundial”.

**65. Las tendencias tales como la globalización y el activismo de la sociedad civil ponen de relieve la influencia creciente de los factores externos en la gestión empresarial. Al mismo tiempo, dada la necesidad de una reglamentación efectiva, un cumplimiento firme y un régimen de incentivos adecuado, la capacidad efectiva del Estado, incluida una mejor coordinación entre los gobiernos y los organismos, es fundamental para apoyar la gestión empresarial. Como lo han demostrado los acontecimientos recientes, aún existen vacíos importantes en las normas y en los acuerdos institucionales para promover su cumplimiento. Es necesario concertar acuerdos institucionales más eficaces y abiertos para promover una gestión empresarial transparente y responsable en todos los países.**

## V. La dimensión social de la globalización

66. Todos los países, desarrollados o en desarrollo, tienen que hacer frente a los efectos sociales de la globalización, aunque sus experiencias en materia de globalización y liberalización económica han sido diversas: los países pobres, y la población pobre y no calificada de esos países, se han beneficiado menos. Las autoridades de los países en desarrollo deben hacer frente a obstáculos financieros y dilemas graves ya que la necesidad de que haya una disciplina fiscal, apertura de mercados y liberalización del comercio debe equilibrarse con los nuevos requisitos de financiación para la protección social y con políticas de generación de empleo. Además, la solicitud de préstamos con esos fines crea nuevas obligaciones de endeudamiento público sin que haya ingresos suficientes para el servicio de esa deuda. Las políticas y las instituciones, en los planos nacional e internacional, deben tener en cuenta la dimensión social de la globalización.

67. Los diversos aspectos de la globalización y sus efectos en las cuestiones sociales han sido documentados y analizados. El alcance del presente informe no permite hacer un examen detallado. Sin embargo, la necesidad de incorporar en las estructuras de la gestión económica los efectos sociales de la globalización llevó a la Organización Internacional del Trabajo (OIT) a establecer la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización (véase el recuadro 4).

### **Recuadro 4. Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización**

La Comisión, establecida por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en febrero de 2002, tiene como finalidad promover el diálogo sobre las propuestas que se formulen para lograr que la globalización sea más inclusiva. Sus objetivos principales son los siguientes: mejorar el conocimiento empírico de los efectos de la globalización en el empleo, el trabajo digno, la reducción de la pobreza, el crecimiento económico y

el desarrollo; examinar las opiniones de todos los sectores interesados; promover un consenso amplio sobre los problemas, con la participación de todas las organizaciones internacionales interesadas, los gobiernos y las organizaciones de trabajadores y de empleadores; y poner en marcha un proceso para abordar los problemas fundamentales que presenta la economía mundial a fin de lograr que la globalización sea sostenible y promover la distribución equitativa de sus beneficios. Se espera que la Comisión concluya sus deliberaciones y presente un informe a fines de 2003 (<http://www.ilo.org/public/english/wcsdg/index.htm>).

68. La integración equilibrada y coherente de las políticas económicas y sociales obliga a los encargados de adoptar decisiones a no establecer criterios sectoriales rígidos. Es importante la coordinación entre los ministerios de los sectores sociales, para mejorar su eficiencia y eficacia al tratar cuestiones multidimensionales. También es importante que los ministerios responsables de las políticas económicas y sociales velen por que se tengan en cuenta las cuestiones sociales en el proceso de formulación de políticas macroeconómicas. Con una mejor coordinación entre los distintos ministerios sectoriales se podía lograr en forma sistemática el mutuo fortalecimiento de sus actividades. La transparencia de los procesos presupuestarios y normativos no interesa únicamente a los ministerios a nivel nacional, también es importante en los planos provincial y local. Esto entrañaría un proceso de consultas para elaborar estrategias de desarrollo económico y social que ayuden a crear consenso en la formulación de políticas y a establecer relaciones fructíferas entre todos los interesados, incluida la sociedad civil.

69. Además, la experiencia demuestra que sólo los países que tienen una administración pública eficiente, instituciones sólidas, políticas sociales adecuadas, especialmente redes de seguridad social, y autoridades comprometidas, pueden garantizar que todos los sectores de la sociedad se beneficien de la inversión extranjera directa, el comercio y el acceso a la tecnología de la información. **Por consiguiente, muchos gobiernos deberían dar prioridad, en la distribución de sus limitados recursos, al fomento de la capacidad de las instituciones, el desarrollo de los recursos humanos y el progreso tecnológico. Una mayor cooperación internacional, incluido el fortalecimiento de las capacidades humanas e institucionales de los países en desarrollo, es de importancia crítica para promover un mejor equilibrio y una mejor integración de las dimensiones económica y social de la globalización.**

70. Otro de los problemas que es preciso abordar a nivel mundial es el contraste entre el alto nivel de movilidad del capital y, en menor medida, de las mercancías, y la escasa movilidad internacional de la mano de obra, especialmente con respecto a los trabajadores poco calificados. Si bien los Estados en general han podido establecer una infraestructura jurídica y administrativa para reglamentar el comercio, no se puede decir lo mismo de la reglamentación relativa a la circulación de trabajadores entre los países. La mayoría de las políticas públicas aún se basan en intereses mezquinos y a corto plazo, y las estructuras administrativas a menudo no tienen en cuenta las poderosas fuerzas de mercado que impulsan la migración de los trabajadores ni las consecuencias económicas a largo plazo de las políticas sociales. **Las crecientes presiones migratorias, que se sienten no solamente en los países con economías avanzadas sino también en muchas otras regiones, hacen más urgente la tarea de establecer un régimen internacional sobre la migración que propicie una circulación más ordenada.** Si bien actualmente se tiende hacia las solu-

ciones basadas en acuerdos regionales como los relativos a la libertad de circulación de los trabajadores dentro de la Unión Europea, esos acuerdos con frecuencia no tiene en cuenta el ámbito más amplio de las corrientes migratorias y, por ello, gran parte de esa circulación se produce por vías ilícitas e irregulares.

### Notas

- <sup>1</sup> Véase la resolución 55/2 de la Asamblea General.
- <sup>2</sup> *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta S.02.II.A.7), cap. I, resolución I, anexo.
- <sup>3</sup> Véanse, por ejemplo, la Declaración del Milenio, párr. 25, y el Consenso de Monterrey, párrs. 11 y 12.
- <sup>4</sup> El Grupo de los 20 está compuesto por los ministros de finanzas y los gobernadores de los bancos centrales del Grupo de los Ocho, y los de 11 países en desarrollo.
- <sup>5</sup> Véanse, por ejemplo, los párrafos 15, 134, 136 y 137 del informe del Secretario General (A/AC.257/12) y la recomendación principal 9 del resumen ejecutivo, las páginas 23 a 25 de las recomendaciones y la sección 5 del informe técnico del Grupo de Alto Nivel sobre la Financiación para el Desarrollo (A/55/1000).
- <sup>6</sup> Nota técnica No.4 (A/AC.257/27/Add.4).
- <sup>7</sup> Véase, por ejemplo, “Building a Better Future in Africa” (Construir un futuro mejor en África), alocución pronunciada por Horst Köhler, Director Gerente del Fondo Monetario Internacional en Accra (Ghana) el 3 de mayo de 2002; y “To Doha and beyond: a roadmap for successfully concluding the Doha Development Round”(Antes y después de Doha: plan para concluir satisfactoriamente la Ronda de Doha para el Desarrollo), alocución pronunciada por Mike Moore, Director General de la Organización Mundial del Comercio, Montreux, (Suiza) 12 de abril de 2002.
- <sup>8</sup> Para examinar la formulación de las políticas y las experiencias en este ámbito, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) ha establecido varios “foros mundiales” en los que estudia con Estados no miembros diversas cuestiones de carácter normativo. El documento *Organizational Reform and the Expansion of the South’s Voice at the Fund* (La reforma organizativa y la difusión de la voz del Sur en el Fondo) (documento de debate No.15 del Grupo de los 24), elaborado por Peter Evans y Martha Feimemore (Nueva York y Ginebra, UNCTAD y el Centro para el Desarrollo Internacional de la Universidad de Harvard, diciembre de 2001), se presentan asimismo una serie de medidas para ampliar la influencia de los países en la formulación de políticas.
- <sup>9</sup> En el caso del Fondo Monetario Internacional, el Comité Monetario y Financiero Internacional señaló en el comunicado emitido tras su reunión del 20 de abril de 2002 que había comenzado la 12ª revisión general de las cuotas del Fondo y que estas deberían mostrar la evolución de la economía internacional. En ese sentido, en el comunicado del 19 de abril de 2002 de los ministros del Grupo Intergubernamental de los 24 para Asuntos Monetarios Internacionales y Desarrollo (*IFM Survey*), vol. 31, No. 8 (29 de abril de 2002) se afirma que los ministros han observado que en el FMI se han iniciado los debates sobre la 12ª revisión general de las cuotas que, en su opinión, debería dar como resultado un aumento de los recursos financieros totales del Fondo, lo que fortalecería su función en la prevención y solución de crisis. Asimismo, la revisión debería generar un incremento de la cuota relativa global de los países en desarrollo, lo que aumentaría su poder de voto en el FMI.
- <sup>10</sup> *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro*, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, *Resoluciones aprobadas por la Conferencia*, (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y correcciones), resolución 1, anexo II.

- 
- <sup>11</sup> Estos son: las mujeres, los niños y los jóvenes, las poblaciones indígenas, las organizaciones no gubernamentales, las autoridades locales, los trabajadores y los sindicatos, el comercio y la industria, las comunidades científicas y tecnológicas y los agricultores.
- <sup>12</sup> Departamento de Asuntos Económicos y Sociales “Multi-stakeholder dialogues: learning from the UNCSD experience” (Diálogos entre las distintas partes interesadas: enseñanzas derivadas de la experiencia de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas) (DESA/DSD/PC3/BP4).
- <sup>13</sup> Resolución 55/25 de la Asamblea General, anexo I.
- <sup>14</sup> Resolución 54/109 de la Asamblea General, anexo.
- <sup>15</sup> Resolución 55/25 de la Asamblea General, anexo II.
- <sup>16</sup> *Ibíd.*, anexo III.
- <sup>17</sup> Resolución 55/255 de la Asamblea General, anexo.
- <sup>18</sup> La Convención y sus Protocolos entrarán en vigor 90 días después de la fecha en que se deposite el cuadragésimo instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión. En junio de 2002, había 15 Estados partes en la Convención, 12 en el Protocolo contra la trata de personas, 11 en el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes y 2 en el Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego.
- <sup>19</sup> Resolución 56/261 de la Asamblea General, anexo.
- <sup>20</sup> Resolución 55/59 de la Asamblea General, anexo.
- <sup>21</sup> Resolución 56/261, párr.4.
- <sup>22</sup> Véase el informe del Secretario General sobre la adopción de medidas eficaces para prevenir y controlar los delitos de alta tecnología y relacionados con las redes informáticas (E/CN.15/2002/8). En su 11º período de sesiones, celebrado en 2002, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal aprobó un proyecto de resolución sobre la aplicación de los planes de acción, a fin de que el Consejo Económico y Social recomendara su aprobación a la Asamblea General. Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2002, Suplemento No. 10 (E/2002/30)*, cap. I, secc. A, proyecto de resolución III.
- <sup>23</sup> Consejo de Europa, *European Treaty Series*, No. 185.
- <sup>24</sup> Véase el *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta S.02.II.A.7).
- <sup>25</sup> Véase Ejeviome Eloho Ootobo, “Contemporary external influences on corporate governance: coping with challenges in Africa”, diciembre de 2002, documento de antecedentes preparado por el Banco Africano de Desarrollo para su informe sobre el desarrollo de África de 2001, *Fostering Good Governance in Africa* (Oxford, Oxford University Press, Edición Económica, 2001).